



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Agosto de 2004

481/04

Expte. N° 14.186/04

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Alberto Raymundo Sosa, Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Derechos en Ingeniería" de la Escuela de Ingeniería Civil, por la cual solicita licencia sin goce de haberes, desde el 01 al 24 de setiembre del año en curso; atento a lo aconsejado por la Escuela de Ingeniería y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Alberto Raymundo SOSA, PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la cátedra DERECHOS EN INGENIERIA de la Escuela de Ingeniería Civil, por el período comprendido entre el 01 al 24 de setiembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARIA TERESA LOPEZ MARIOTTI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LUIS ALBERTO SOSA
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA